



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2025-081**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión extraordinaria de 10 de julio de 2025, en orden a aprobar la creación de la carrera de Bachillerato en Ciencias e Innovación, dependiente de las facultades de: Ciencias Ambientales, Agronomía, Ciencias Biológicas, Farmacia, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Veterinarias y Ciencias Químicas y de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la creación de la carrera de Bachillerato en Ciencias e Innovación, dependiente las facultades de: Ciencias Ambientales, Agronomía, Ciencias Biológicas, Farmacia, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Veterinarias y Ciencias Químicas y de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en cada una de las facultades mencionadas y en la Escuela de Ciencias y Tecnologías del indicado Campus; en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl)

Concepción, 22 de julio de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

